REPUBLICA DEL ECUADOR

# INFORME DE COMISARIO

PARA : Señores accionistas de PRONASUR S. A.
FECHA : 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007

De mis consideraciones:

Estimados señores accionistas. Como es de su conocimiento por las copias de los Estados Financieros entregados a Ustedes, por el año 2004, de la Compañía PRONASUR S. A. de las cuales ustedes son los accionistas fundadores, no ha venido realizando actividad económica alguna, desde la fecha de su constitución hasta la presente en que se elabora este informe para la presentación ante la Superintendencia de Compañías.

Los registros contables se han realizado en el Sistema Mónica, versión 8.0, muy bien llevados por el Profesional que firma los estados financieros; con el cual, cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como también con las normas de Auditoria. Sus libros contables y societarios reposan en la oficina de la Empresa, así como los pagos de las declaraciones de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la Fuente, por el año 2004, en lo que hace relación a los tributos mensuales como son el IVA y Retenciones en la Fuente.

La Empresa no realizó actividad económica alguna y se constituyó con gastos; de los mismos se ha venido efectuando la amortización de dichos gastos lo que ha arrojado pérdidas en el presente año 2004 por U.S.$. 111.40. Es el único rubro que ha tenido movimiento contable. Por la presentación tardía del Impuesto a la Renta la empresa ha cancelado U.S.$10.00 de multa.

Tiene que cancelar las contribuciones respectivas ante la Superintendencia de Compañías y una multa por la presentación tardía de los balances.

Es todo cuanto debo manifestar en mi calidad de Comisario, con lo cual doy cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas, al informar del presente ejercicio económica 2004.

CPA. Fernanda Chiller Arguello
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
19 DIC 2007
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

Ref.: Ruc: 0992202254001
Expediente: 104589

Ewcv.